ACTA ACUERDO DE PRÁCTICA
PROFESIONAL ASISTIDA ENTRE
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO (FAUD) Y
SAVIO ING. S.R.L

La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Decano Arq. Arturo Maristany, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 264-Ciudad de Córdoba, en adelante FAUD; por una parte, y por la otra, como Entidad Receptora (ER) SAVIO ING. S.R.L ,Sr/a. Perujo julio Eduardo., DNI 11.372.316, con domicilio en 13 de diciembre 405, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, correo electrónico Savioingenieria@gmail.com, en adelante " ", manifiestan:

ANTECEDENTES:

Que, en el marco de las previsiones establecidas en la normativa vigente, la Práctica Profesional Asistida (PPA) es una actividad académica obligatoria del Plan de Estudios de las carrera de Arquitectura y de Diseño Industrial (Plan 2026), que tiene por objeto brindar una experiencia práctica a los/as estudiantes para su inserción en el ejercicio de la profesión. En virtud de lo establecido en la Ordenanza HCD N° 143/07, la Resolución HCD N° 262/10 y la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) 498/06, la FAUD tiene la potestad de suscribir Convenios con diferentes entidades públicas o privadas, encontrándose facultada para generar distintas modalidades del sistema de Práctica Profesional Asistida.

En ese contexto, ambas partes convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO para formalizar una de las modalidades de PPA que ofrecerá la FAUD, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Las partes se comprometen a implementar el SISTEMA DE PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA, quedando establecido que la práctica, bajo esta modalidad, constituirá una de las opciones que voluntariamente podrán optar los/as estudiantes de la FAUD para aprobar la PPA, y que la situación del/la estudiante practicante no creará ningún otro vínculo que el existente entre él y la FAUD, no generándose además, relación jurídica alguna con " ", en donde efectúe su práctica.

SEGUNDA: Las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, en concordancia con los lineamientos generales planteados por la actividad académica de Práctica Profesional Asistida que se adjunta como Anexo I a la presente acta acuerdo.

TERCERA: MODALIDADES: La práctica se realizará en los lugares que designe la ER y acuerde el/la estudiante practicante, en cada caso según las características propias de las mismas, pudiendo el/la practicante realizar la carga horaria total o parcial fuera del domicilio de , según acuerdo entre las partes.

CUARTA: DURACIÓN - CARGA HORARIA: La práctica se desempeñará en un lapso de tiempo no mayor al de 4 meses, y deberá tener una carga horaria de ciento veinte (120) horas en total.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LOS TUTORES. Cada una de las partes designará un/a tutor/a que representarán a cada una de las instituciones involucradas y serán los/as responsables de guiar al/la practicante, poniendo a su disposición los conocimientos pertinentes, los recursos necesarios y todo aquello que facilite el desarrollo de su actividad; oriente y asista su experiencia. La contraparte notificará la designación del/la tutor externo a la FAUD, asumiendo ambas partes la obligación de notificar fehacientemente a la contraria cualquier cambio que surja en el desarrollo de la práctica.

IF-2026-00144296-UNC-PP#FAUD

SEXTA: Al finalizar la práctica, cada TUTOR consignará una evaluación de la práctica desarrollada asentando en los formularios base reconocidos como Anexos de Evaluación.

SÉPTIMA: DEL/LA PRACTICANTE, DERECHOS Y OBLIGACIONES
1- Debe cumplir estrictamente las normas internas de SAVIO ING. S.R.L. y mientras la práctica se desarrolle en ese ámbito quedará sometido a la potestad disciplinaria de la FAUD, haciéndose pasible por los incumplimientos en que pudiera incurrir de las sanciones previstas por la Ordenanza HCS N° 9/12 del Régimen disciplinario de alumnos de la UNC. 2- Deberá considerar toda la información que reciba o llegue a su conocimiento, con motivo del desarrollo de su práctica en o relacionada con las actividades de y/o con los procesos o métodos adoptados por para el procesamiento de su información, para ser vertida exclusivamente en el ámbito académico de la PPA.

OCTAVA: Quienes resulten designados como Tutor/a como, asimismo, los/las estudiantes practicantes, suscribirán un *Acta Compromiso* en la que declararán que conocen los derechos y obligaciones que les competen, declararán sus datos personales, denunciarán un correo electrónico a los fines de que sean válidas todas las notificaciones que allí se le envíen y se comprometerán a informar oportunamente a la FAUD cualquier rectificación de los datos consignados.

NOVENA: La FAUD se compromete a gestionar, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles por intermedio de quién designe en su momento la autoridad universitaria, un Seguro por Accidentes Personales para los/las estudiantes Practicantes que sean aceptados/as por la Entidad Receptora incluida en este convenio.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a establecer una fluida comunicación, en caso de ser necesario, ante un conflicto, divergencia de interpretación por cualquier circunstancia que genere la mínima insatisfacción inconveniente o conflicto, para lo cual se agotarán todas las instancias posible para la solución o aclaración por vías no adversariales en una actitud de "amigables componedores", sometiéndose a la intervención de una Comisión Arbitral designada a tales efectos, constituida por 1 (un) miembro de cada una de las Partes y 1 (un) tercero nombrado de común acuerdo. En tal caso, se instrumentará un Acta Complementaria que formará parte integrante del presente documento, en la que se consignarán los integrantes de la referida Comisión, quienes deberán notificarse y prestar conformidad expresa para desempeñarse en la tarea encomendada, todo lo cual deberá constar en el Acta Complementaria mencionada.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno (1) para la FAUD, uno (1) para La entidad Receptora en la Ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de dos mil veintiséis.

.....	.....
Perujo julio Eduardo	Arq. Arturo Maristany
Ing. Titular Savio Ing. S.R.L.	Decano FAUD

ANEXO I

AL ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Y SAVIO ING.S.R.L

A partir de la firma de acuerdos de cooperación académica entre la FAUD y_SAVIO ING. S.R.L, se persigue la construcción de relaciones entre los diversos actores e instituciones públicas y privadas.

Con el desarrollo de programas a corto y mediano plazo se espera fundamentalmente fortalecer y fijar agendas de integración de la comunidad FAUD con otras instituciones culturales de nuestro medio.

Se espera, además, desarrollar estrategias que permitan integrar e insertar a nuestros/as estudiantes próximos/as al egreso en futuros espacios laborales, pudiendo ejercer las incumbencias y competencias para las que son formados, brindando servicios que permitan cualificar integralmente el espacio que habitamos, priorizando los intereses comunes.

En tal sentido, las partes manifiestan su acuerdo en:

1. Generar procesos de articulación, diálogo y construcción de agendas compartidas que promuevan el intercambio.

2. Colaborar fuertemente con el principal objetivo planteado por el espacio curricular de Práctica Profesional de fortalecer y completar la formación académica del estudiante mediante ejercitación práctica concreta a través de acciones propias del ejercicio profesional en alguna de sus distintas modalidades, consolidando de esta manera la capacitación profesional.

3. Abrir a futuro nuevos caminos de colaboración para el desarrollo de más acciones de intercambio que refuercen los vínculos entre los actores de la UNC.

En prueba de conformidad y aceptación del presente Anexo I se suscribe el siguiente ejemplar en la Ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de dos mil veintiséis.

……..	……..
Perujo julio Eduardo	Arq. Arturo
Maristany Ing. Titular Savio Ing. S.R.L.	Decano FAUD